



MENDOZA, 30 SEP 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11166/11 en el que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita que se otorgue un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor del Prof. Alejandro Luis IGLESIAS, a partir del 1 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Titular de las cátedras de *"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"* y *"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"*, Prof. Carlos BRAJAK, Decano de esta Facultad en la nueva gestión, ha solicitado la reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo que desempeñaba en las mismas y, dada la necesidad de no perjudicar el normal desenvolvimiento académico, se ha encomendado al Prof. IGLESIAS el dictado de los mencionados espacios curriculares.

Los informes de Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de septiembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, al Prof. Alejandro Luis IGLESIAS (Legajo Nº 24.814), para cumplir funciones en las cátedras *"Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales"* y *"Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales"*, en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800,00), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **241**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO